

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

"JORGE BASADRE"

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE PERFIL
DENOMINADO REHABILITACIÓN DEL ANEXO PAMPA
SITANA MEDIANTE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA
ELIMINACIÓN DEL ARSÉNICO DEL AGUA Y SUELO PARA EL
PROYECTO "EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA
DE PROYECTOS DE INV. – GDE"**

VILLA LOCUMBA, JUNIO 2010

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
RUC N° : 20194735384

1.2 DOMICILIO LEGAL

PLAZA BOLOGNESI S/N VILLA LOCUMBA

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación de Servicio a Nivel de Perfil denominado Rehabilitación del Anexo Pampa Sitana mediante el Saneamiento Ambiental y la Eliminación del Arsénico del Agua y Suelo para el Proyecto "Equip. y Func. de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inv. - GDE".

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 nuevos soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *servicio*. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo 2010.

Las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 232-2010-GAF-GM-A/MPJB el día 17 de Mayo del 2010.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 10 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)*

- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Detalle	Fecha	Lugar y hora
Convocatoria	10/06/10	
Registro de Participantes	11 y 14/06/10	En el Área de Logística o por Fax (052-475044) hasta las 16:00 horas
Presentación de Propuestas	15/06/10	En el Área de Logística hasta las 13:00 horas
Evaluación de Propuestas	15/06/10	
Otorgamiento de la Buena Pro	15/06/10	A través del SEACE

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se realizará de manera gratuita en el Área de Logística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sito en Plaza Bolognesi S/N, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

Opcionalmente, se permitirá que el proveedor se registre mediante comunicación cursada vía fax o correo electrónico, siempre que fluya de dicha comunicación indudablemente la intención de participar en el proceso de selección.

Asimismo, por dicho medio la Entidad remitirá la constancia o comprobante de registro aludida en el artículo 52º del Reglamento.

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</i> Att.: <i>Área de Logística</i>
<u>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)</u> <u>OBJETO DEL PROCESO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO "EQUIP.Y FUNC. UNIDAD FORMULADORA"</u>
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</i> Att.: <i>Área de Logística</i>
<u>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)</u> <u>OBJETO DEL PROCESO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO "EQUIP.Y FUNC. UNIDAD FORMULADORA"</u>
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)*

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio – **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.
Este documento se encuentra contenido dentro de la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (**Anexo N° 03**).

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Declaración jurada de experiencia del postor – **Anexo N° 06.**
- d) En el caso de servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, podrá presentarse una solicitud de bonificación por parte de los postores con domicilio en la provincia o en las provincias colindantes donde se prestará el servicio – **Anexo N° 08.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre N° 2 deberá contener:

- a) Oferta económica en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro

costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien / servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizara en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.3.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa u no accederán a la evaluación económica.

2.3.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede del valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargo de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

2.6 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinara el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor Puntaje Total. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE.

2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se haya presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

2.9 DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Tratándose de una Adjudicación de Menor Cuantía, distintas a las convocadas para consultorías en general, el contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Servicio.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de los bienes o servicios.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de Recepción del Funcionario responsable del área usuaria.
- Factura

2.12 OTROS

En todo lo no previsto en las presentes BASES; será de aplicación lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017 y su reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

CAPITULO III

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)



TERMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCEROS:
FORMULACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION

REHABILITACIÓN DEL ANEXO PAMPA SITANA MEDIANTE EL SANEAMIENTO
AMBIENTAL Y LA ELIMINACIÓN DEL ARSÉNICO DEL AGUA Y SUELO – DISTRITO DE
LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA

1. GENERALIDADES

La Municipalidad Provincial Jorge Basadre de acuerdo a lo fijado por la Ley de Municipalidades y la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la reglamentación vigente sobre el caso, está sujeta a lo estipulado por la normatividad técnica para la elaboración de los estudios de preinversión de los proyectos de inversión pública que sean priorizados para su ejecución.

En el marco de lo señalado, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a través de los lineamientos de la actual gestión municipal para el presente año, ha priorizado una serie de proyectos de inversión estratégicos para su ejecución con recursos presupuestales públicos y que requieren desarrollarse a nivel de estudios de preinversión a fin de determinar la viabilidad técnica fijada por la normatividad del SNIP.

Los presentes términos de referencia, contenidos en los numerales que a continuación se consignan, corresponden a la convocatoria programada por la Municipalidad para la contratación de servicios de consultoría que se encargue de la elaboración de los estudios de preinversión del Proyecto a denominarse: REHABILITACION DEL ANEXO PAMPA SITANA MEDIANTE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA ELIMINACION DEL ARSÉNICO DEL AGUA Y SUELO – DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

2. ENTIDAD QUE CONVOCA

Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Unidad Formuladora de Proyectos - GDE

3. BASE LEGAL

- Ley N° 28927 Ley de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 016-206-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales
- Plan Basadre
- Plan de Desarrollo Concertado Local de la provincia
- Plan Estratégico Institucional.
- D.S. N° 083-2004-PCM / Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- D.S. N° 084-2004-PCM./ Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, su Reglamento.
- R.D N° 002-2009-EF/68.01 Aprueba Directiva General del SNIP.

4. MODALIDAD DE CONTRATACION

La Modalidad de selección es mediante Servicios de Terceros para la elaboración de perfiles de pre inversión, de conformidad con los presentes Términos de referencia y normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC Nº 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

5. OBJETO DE LOS TERMINOS

Fijar las pautas técnico-administrativas y legales que servirán de base para contratar los servicios profesionales de terceros con experiencia en la formulación de proyectos de inversión que proponga la oferta técnica económica más conveniente para formular los perfiles de los proyectos de inversión definidos en los presentes términos.

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- Región, Provincia, Distrito : Tacna – Provincia Jorge Basadre – Locumba-Pampa Sitana

7. DE LOS POSTORES

Podrán participar los profesionales como personas naturales y/o jurídicas que con la capacidad o experiencia necesaria en la elaboración de estudios, proyectos planes o perfiles, que hayan expresado su interés de participar en la selección de postores y que hayan sido invitados por la MPJB para la presente adjudicación.

8. DEL CONTENIDO DEL PERFIL

El Perfil del Proyecto de Inversión Pública se desarrollará de acuerdo al Planteamiento Técnico del Perfil presentado por el Profesional a contratarse y se sujetará estrictamente a cumplir con los contenidos mínimos vigentes establecidos por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, de acuerdo a la naturaleza del Proyecto. Para el caso, se ha estimado inicialmente que este tipo de Proyecto implicaría una inversión mayor a S/ 1'200.00 debiendo contemplar dentro de los contenidos mínimos fijados en las Pautas Metodológicas para este tipo de Proyectos:

Para el caso de los PIPS mayores, cuya inversión estimada supere S/ 1'200.00 y no sea mayor a S/ 6'000,000.00, se contemplarán los Contenidos mínimos fijados en el Anexo 5A de la Directiva vigente y que comprenderá básicamente lo sgte:

- 1.0 Resumen Ejecutivo del Proyecto
- 2.0 Aspectos Generales:
 - 2.1 Nombre del Proyecto:
 - 2.2 Unidad Formuladora y Ejecutora
 - 2.3 Participación de las Entidades Involucradas y de los Beneficiarios:
 - 2.4 Marco de referencia:
- 3.0 Identificación:
 - 3.1 Diagnóstico de la situación actual
 - 3.2 Definición del Problema y sus Causas
 - 3.3 Objetivo del Proyecto
 - 3.4 Alternativas de Solución
- 4.0 Formulación y Evaluación:
 - 4.1 Análisis de la Demanda
 - 4.2 Análisis de la Oferta
 - 4.3 Balance Oferta - Demanda
 - 4.4 Planteamiento técnico de las alternativas
 - 4.5 Costos
 - 4.6 Beneficios
 - 4.7 Evaluación social
 - 4.8 Análisis de Sensibilidad
 - 4.9 Sostenibilidad
 - 4.10 Impacto Ambiental
 - 4.11 Selección de Alternativas
 - 4.12 Plan de Implementación
 - 4.13 Organización y Gestión
 - 4.14 Matriz del Marco Lógico para la Alternativa seleccionada
- 5.0 Conclusiones y recomendaciones:
- 6.0 Anexos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC Nº 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

9. DEL MONTO DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO BASE

El monto referencial asciende a S/ 20,000 ,000 (VEINTE MIL 00 /100 nuevos soles) que incluye cualquier concepto e impuestos de ley. El postor deberá presentar su propuesta con el presupuesto desagregado según el PIP y que comprenderá los costos por recursos humanos y logísticos a considerar, incluyendo gastos generales, utilidades, impuestos de ley. El Servicio se cancelará de la siguiente forma:

- 60% a la entrega del perfil presentado a la Unidad Formuladora de Proyectos de la GDE y su registro respectivo en el Banco de Proyectos
- 40% a la evaluación y calificación final correspondiente por parte de la OPI.

Los pagos procederán –únicamente- con los informes de conformidad respectivos emitidos por la Unidad Formuladora como responsable de la supervisión del estudio referido.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Transferencias de Canon y Sobrecañón minero para Estudios de Preinversión.

11. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio es de DIEZ (10) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato respectivo girado de la Orden de Servicio. Para los fines del plazo contractual, el profesional a contratarse presentará un cronograma calendarizado de actividades.

12. DE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO:

El servicio a contratarse deberá considerar los recursos humanos, logísticos y los que se consideren necesarios para la prestación de dichos servicios,

Recursos Humanos

- 01 Profesional con especialización en estudios y capacitación acorde al PIP experiencia no menor a 2 años, asimismo experiencia en formulación de proyectos de inversión pública.

Recursos logísticos

- Oficina implementada con la logística adecuada para la realización del proyecto.

13. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PROFESIONAL A CONTRATARSE:

De la Entidad contratante:

- Designar al Supervisor del servicio que hará el seguimiento y control de los avances y trabajos que se efectúen durante la ejecución del perfil, asimismo absolverá las consultas que se realicen.
- Entregar la documentación técnica referida al perfil observado así como las observaciones formuladas por la OPI.
- Disponer y brindar facilidades a través de la UFP, para la entrega de información técnica y estadística relacionados al proyecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

- Apoyar en las gestiones y coordinaciones institucionales para las reuniones de trabajo que el profesional requiera.
- Otras que correspondan al caso.

Del Profesional a contratarse

- Firmar el contrato dentro de los plazos de ley y garantizar la participación activa del Equipo técnico propuesto.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato. Levantar las observaciones que se planteen al estudio dentro de un plazo no mayor a 07 días calendario de notificadas las mismas.
- El prestador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones y formalidad fijada por la Entidad, asumiendo los costos de las reproducciones respectivas.
- Participar en reuniones de trabajo antes, durante y después de elaborado los estudios a fin de exponer los alcances del Perfil, participando conjuntamente con el Equipo técnico que participo en su formulación.
- Recepcionar y revisar la documentación e información que le entregará la Municipalidad para el desarrollo del estudio.
- Coordinar con las Organizaciones de Base e Instituciones para la adopción de acuerdos y compromisos respecto a la ejecución del Proyecto.
- La declaratoria de conformidad del Perfil no exime al profesional contratado de la responsabilidad técnica y/o administrativa por las probables faltas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo. El profesional a contratarse es responsable del contenido de los estudios realizados.

14. DE LOS PRODUCTOS E INFORMACION A ENTREGAR POR EL SERVICIO A PRESTAR

Para entrega: (A los 10 días calendario)

- 01 Perfil en 01 original para la revisión de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- 01CD con versión digital del perfil.

15. CONSIDERACIONES FINALES RELACIONADOS AL SERVICIO A PRESTARSE:

- El Estudio estará constituido por el desarrollo completo de todos los ítems de los Contenidos Mínimos a nivel de Perfil conforme lo estipula el Anexo SNIP N° 05A y deberán contener la recopilación y compatibilización de todos los documentos que sustenten dichos estudios.
El profesional deberá realizar los levantamientos topográficos detallados y deberán identificar toda la infraestructura existente así como delimitación de predios existentes
- El perfil deberá ser presentado en original y copias impresas, debidamente ordenadas, en papel bond A4 y de 75gr, espiralados y con micas transparentes, de modo que permita su fácil manejo y reproducción.
- Los informes finales, con la conformidad de la Supervisión, deberá presentarse, en todas sus hojas, sellado y suscrito por el Profesional y el responsable en cada una de las especialidades. El perfil será dirigido a la Gerencia de Desarrollo Económico- para que la UFP proceda a la revisión final y registro en el Banco de Proyectos y posterior trámite ante la OPI para la calificación respectiva del mismo.
- Toda la documentación literal y dibujo de planos será grabado en CD-ROM regrabables, presentando en estuche acrílico y con membrete del PIP, según pautas que fije la UFP para el caso.
- La documentación literal será grabada en el Programa Microsoft Office 2003 o superior y los planos en AUTO CAD 2007, los cuales serán entregados a la Supervisión después de la aprobación de los servicios.



*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)*

- *Para la edición final del perfil a formularse el profesional se basará en los formatos de presentación y contenidos básicos a contemplarse y que para el caso facilitará la Unidad Formuladora de Proyectos, esto a fin de permitir uniformizar los documentos técnicos generados por la MPJB.*



CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES Y CRITERIOS	DESAGREGADO	PUNTAJE
<p>EXPERIENCIA DEL PORTOR Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante un período determinado de hasta 8 años a la fecha de la presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de 10 servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.</p> <p>3 Veces el Valor Referencial 2 Veces el Valor Referencial 1 Vez el Valor Referencial</p>	<p>40 puntos 30 puntos 20 puntos</p>	Hasta 40 puntos
<p>PLAZO DE ENTREGA (en función de la orden de servicio) Menor a 10 días calendario Igual a 10 días calendario Mayor a 10 días calendario</p>	<p>40 puntos 30 puntos 20 puntos</p>	Hasta 40 puntos
<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde: PCP= Puntaje a otorgarse al postor PF= Puntaje máximo del factor NC= Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor CBC= Número de constancias de buen cumplimiento</p>		Hasta 20 puntos
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		100 puntos
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		100 puntos

ANEXO N.º 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe,, identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Villa Locumba,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO**

Señores

AREA DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la Contratación de Servicio a Nivel de Perfil denominado Rehabilitación del Anexo Pampa Sitana mediante el Saneamiento Ambiental y la Eliminación del Arsénico del Agua y Suelo para el Proyecto "Equip. y Func. de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inv. - GDE", de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

Villa Locumba.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores

AREA DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO REHABILITACIÓN DEL ANEXO PAMPA SITANA MEDIANTE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA ELIMINACIÓN DEL ARSÉNICO DEL AGUA Y SUELO PARA EL PROYECTO "EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV. - GDE"**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Villa Locumba,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

AREA DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Villa Locumba,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÁREA DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don (ña), identificado con DNI N°, Representante Legal de, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a prestar el servicio ofertado para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria), en un PLAZO de: (Letras) (Números) días calendarios a la recepción de la Orden de Servicio.

Asimismo declaro que conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento así como la N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias complementarias.

Villa Locumba,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

ANEXO N.º 06

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL POSTOR (MONTO DE FACTURACIÓN)

Señores

ÁREA DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don identificado con D.N.I. N°,
representante de la empresa con RUC N°; y con
Domicilio Legal en, detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº DE CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
	TOTAL			

Villa Locumba,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
AMC N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

ANEXO N.º 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores

ÁREA DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: REHABILITACIÓN DEL ANEXO PAMPA SITANA MEDIANTE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA ELIMINACIÓN DEL ARSÉNICO DEL AGUA Y SUELO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE	1	SER		
TOTAL S/.					

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien / servicio a contratar.

Villa Locumba.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 08

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS
PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO**

Señores

ÁREA DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 043-2010-LOGISTICA-MPJB (Segunda Convocatoria)

Presente.-

Mediante la presente solicito la asignación de la bonificación del 10% sobre la sumatoria de los puntajes de las propuestas técnica y económica, en los términos prescritos por el numeral 6 del artículo 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que mi representada, se encuentra domiciliada en (Consignar domicilio del postor), la que está ubicada en la provincia..... (Consignar provincia o provincia colindante al lugar en el que se prestará el servicio, la que podrá pertenecer o no al mismo departamento o región).

Villa Locumba.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor